



MENDOZA, 6 de mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente 466/2026, donde obran los antecedentes relacionados con el concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, autorizado por Resolución N° 296/2026-C.S., para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Unidad de Auditoría Interna del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa, a través de Nota 41334/2026, que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado y señala que actualmente la referida categoría se encuentra ejecutada mediante una designación, la cual deberá ser limitada al momento de efectivizarse el concurso.

Que, en Notas 72086/2026 y 73101/2026, la Unidad de Auditoría Interna del Rectorado y la Directora de Mesa General de Entradas y Archivos del Rectorado comunican la información referida a las fechas y modos de publicación, inscripción y mecanismos de evaluación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Unidad de Auditoría Interna del Rectorado, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: A-0001-001.001.000-11-01.01.00.01.00-3.4.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso en el período comprendido entre el ONCE (11) y el VEINTIDÓS (22) de mayo de 2026, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.



-2-

ARTÍCULO 4°.- Publicar –en caso de corresponder, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.– en al menos un diario (digital o papel) de circulación de la zona, la convocatoria a concurso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 5°.- **Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 00:00 horas del VEINTISÉIS (26) de mayo y las 12:00 horas del mediodía del UNO (1) de junio de 2026, inclusive**, en el marco de lo establecido en los Artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- **Los interesados deberán inscribirse a través de modalidad online al correo electrónico a concursosrectorado.aa@uncuyo.edu.ar, el cual deberá referenciar el correo: Concurso EXP-466/2026. Cat. 5**, dentro del período indicado en el artículo precedente, conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. **y de acuerdo con las siguientes especificaciones:**

Para elaborar la presentación, los postulantes deben llevar a cabo los siguientes pasos y conformarla en el orden que se indica a continuación (elaborando un solo archivo):

- 1- Para acceder a los formularios de inscripción a concursos los aspirantes deberán ingresar a la página: www.uncuyo.edu.ar
 - Trámites
 - Llamado a concursos
 - Concurso Personal de Apoyo Académico
 - Normativa
 - Cir. 04-24 R.
- 2- Descargar los anexos que deberán ser completados y presentados en el siguiente orden:
 - Anexo III Formulario de inscripción.
 - Anexo IV Declaración jurada.
 - Anexo X FANE (Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica).
- 3- Probanzas.
- 4- CV completo
- 5- Propuesta de Mejora: Con referencia a la Propuesta de Mejora, la misma debe ser enviada al siguiente correo: livio.barbieri@uncuyo.edu.ar y, una vez realizado, remitir la captura de pantalla como constancia de su envío al correo: concursosrectorado.aa@uncuyo.edu.ar

Toda la documentación deberá ser cargada en formato PDF, que no supere los 10MB. En el caso que las probanzas necesiten más espacio, deberá dividir la información en hasta DOS (2) archivos PDF de 10MB cada uno.

Para más información: Teléfono 4490000 Interno: 3093 - 4028, en horario de 9:00 a 12:00 horas. El correo establecido para notificaciones referentes al presente concurso es: livio.barbieri@uncuyo.edu.ar.

No se solicitará en esta oportunidad la presentación de probanzas físicas, pero las mismas podrán ser solicitadas por el jurado interviniente para verificar su correspondencia y exactitud con las probanzas digitales aportadas, conforme a lo establecido en el Artículo 9 (ítem5) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.



-3-

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición y entrevista personal, a las que se hace referencia en la presente resolución, se llevarán a cabo en el día, hora y lugar que especifique el jurado; datos que serán notificados oportunamente a los postulantes en el domicilio electrónico que hayan declarado al momento de su inscripción, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 26/2020-C.S.

ARTÍCULO 8°.- El Jurado estará integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 9°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10.- Establecer que, previo a darse a publicidad, la dependencia solicitante debe remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, siempre mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° –penúltimo párrafo– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- **Convocar**, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, **a la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, con personería gremial otorgada por Resolución N° 1594/2023 del Ministerio de Trabajo, **a participar con carácter de veedor**, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.

ARTÍCULO 12.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y del Acta Final a las que se hace referencia en el Artículo 13 –incisos c y g respectivamente– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 13.- **Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso ingresando a la página web www.uncu.edu.ar** (link – Universidad Transparente – llamado a concurso).

ARTÍCULO 14.- **Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada en el Rectorado, bajo constancia**, conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 29 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 15.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.



-4-

ARTÍCULO 16.- **A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972**, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, **y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S.**, que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 17.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1336/2026** _ _ _ _ _

CONCURSO AA EFECTIVO-Convocatoria
ad_466-UAI-Cat5



ANEXO I

-1-

CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Rectorado Anexo
- b) Unidad Organizativa: Unidad de Auditoría Interna
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Unidad de Auditoría Interna

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 5 (CINCO)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: Gestión Contable
- b) Responsabilidades: Controles contables, financieros y operacionales.
- c) Acciones
 - Colaborar con el Auditor Titular en la elaboración del Plan de Auditoría Interna en lo referente a los aspectos contables, administrativos, operativos y financieros.
 - Colaborar en la aplicación de controles contables y financieros.
 - Verificar si las erogaciones son efectuadas y los ingresos son percibidos de acuerdo con las normas legales y contables aplicables a los niveles presupuestarios correspondientes.



ANEXO I

-2-

- Colaborar con el Auditor Titular en la producción de informes de auditoría sobre las actividades desarrolladas y en su caso, con las recomendaciones u observaciones que correspondan.
- Colaborar con el Auditor Titular en el seguimiento de recomendaciones y observaciones realizadas en los informes.

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:.....

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de 7:00 a 14:00 horas

9) Remuneración del cargo: correspondiente al cargo que se concursa a la fecha de la convocatoria.

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad y las fechas a publicarse en la resolución de convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Barbieri, Livio	26.999	14.041.352	03	Administrativo	Auditor Adjunto
Braconi, Fernando	19.963	18.081.254	01	Administrativo	Director Econ. Financiero
De Lucia Calleja, Daniel Fernando	30.399	28.341.372	03	Administrativo	Director de Administración y Finanzas Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado



ANEXO I

-3-

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
Freire, Pablo	29.431	23.715.387	01	Administrativo	Director Gral. De Contabilidad
Rio, Francisco Javier	21.308	18.456.217	02	Administrativo	Administrador sistema SIU-Pilagá.
Vinacour, Adrián Salomón	20.206	16.059.220	03	Administrativo	Auditor legal

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

- Poseer título secundario o polimodal (excluyente)
- Poseer título universitario (no excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Poseer habilidades humanas o de relaciones interpersonales.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Poseer capacidad para el aprendizaje.
- Ser proactivo.
- Empatía
- Capacidad para análisis y resolución de problemas
- Responsabilidad y organización en el desempeño de las funciones
- Flexibilidad
- Persuasión
- Sociabilidad



ANEXO I

-4-

16) Temario General:

- Ley 24.521 – Educación Superior
- Ley 24156 de Administración Financiera de los Sistemas de Control Público Nacional y sus correspondientes Decretos y Resoluciones reglamentarias.
- Decreto Nacional N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Decreto Nacional N° 1246/2015 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo
- Estructura Orgánico Funcional del Rectorado – Ordenanza 96/2004-CS y sus modificaciones.
- Ordenanza 128/2017-C.S.: Estructura orgánico funcional de la Unidad de Auditoría Interna del Rectorado de la UNCuyo.
- Resolución 4099/2025-R: Aprueba el Manual de Auditoría Interna de la UNCuyo.
- Resolución 152/02 – SIGEN: Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución 172/2014 – SIGEN. Normas Generales de Control Interno
- Decreto Nacional 1023/2001 y sus modificaciones y complementarias. Régimen de contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 1030/2016 – Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y su reglamentación.
- Ley Micaela 27.499 de capacitación en género para todas las personas integrantes de los tres poderes del Estado.
- Decreto N° 336/2017 "Lineamientos para la Redacción y Producción de documentos Administrativos".

Cont. Estefanía Noéla VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo